

## ANDONI PATXI LARREATEGUI ARGOITIA

### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en los autos 849/04, ejecutoria número 54/05, seguida contra el deudor «Andoni Patxi Larreategui Argoitia», domiciliada en Arbolantza, 1, 1.º A, izqda., 48450 Etxebarri, se ha dictado el auto de fecha 3 de noviembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.893,86 euros de principal y de 370,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—57.854.

## ANGELITA URBANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción de capital social

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Angelita Urbana, Sociedad Anónima, celebrada el día 4 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en un importe de 30.055 euros mediante la amortización de acciones propias, con la finalidad de devolver aportaciones. El plazo de ejecución de la reducción se estableció en diez días, contados desde que venza el plazo de oposición de acreedores.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alfás del Pi, 7 de noviembre de 2005.—El Administrador Solidario, Manuel Moreno Olmos.—57.813.

## ANTONIO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ

### Insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 168/02, dimanante de autos n.º 63/02, sobre diferencia en pensión de viudedad y orfandad a instancias del INSS y la TGSS se ha dictado en fecha 3-11-2005 autos por el que se declara a la empresa ejecutada Don Antonio Álvarez Domínguez, en situación de insolvencia, por un principal de 63.000,34 euros, más los intereses de capitalización devengados desde el 17-1-2004 hasta la fecha de pago, a razón de 6,26 euros día, calculada sobre la cuantía del capital coste, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 2 de septiembre de 2005.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—57.545.

## AP. I. BREX, S. L.

### Insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 50/04 y acumulada, dimanante de autos n.º 189/04, sobre ejecución acta SMAC, a instancias de don Ismael

Bouzas Fernández y don Merbah Ableouahab, se ha dictado en fecha 2-11-2005 autos por el que se declara a la empresa ejecutada AP. I. Brex, S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 5.171.35 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 2 de septiembre de 2005.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—57.543.

## ARENZANA PREFABRICADOS, S. A.

### Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165.º del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal de la sociedad, celebrada el 3 de octubre de 2005, acordó reducir el capital social en la suma de 15.692,43 euros, mediante la amortización de 1.492 acciones de la sociedad, quedando el capital una vez hecha la reducción en 115.778,97 euros.

Logroño, 2 de noviembre de 2005.—El Administrador Solidario, José Ramón Arenzana San Martín.—57.817.

## ARTES GRÁFICAS RONGEGUI, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

### Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la pieza de ejecución 285/05, seguida por Máximo Rodríguez Rojo, sobre cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 11-1-2005, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (435/04) para el pago de 21.200,04 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Artes Gráficas Rongegui, S.A.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitiera hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—57.374.

## ATERMYCAL, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Mallorca, 486/488 de Barcelona, el día 14 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Jorge García Mañosa.—57.554.

## AUXILIAR DE COMERCIO PESQUERO, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de octubre de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria

de la Sociedad «Auxiliar de Comercio Pesquero, S. A.», a celebrar en el domicilio social de la empresa sito en la ciudad de Vigo, calle Velázquez Moreno, 9, 3.ª planta, el día 15 de diciembre de 2005, a las 11:30 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar a las 11:30 horas del día siguiente 16 de diciembre de 2005 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social por cualquier procedimiento y contravalor, incluyendo el de compensación de créditos, adoptando los acuerdos complementarios, en especial el de modificación de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 y 212 del TRLSA y el art. 10.º de los Estatutos Sociales, se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social, y en su caso, a obtener de forma gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta así como del informe sobre la misma.

Segundo.—Delegar en todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que se adopten, y expresamente, todas aquellas facultades que sin limitación les fueran necesarias para formalizar, inscribir y ejecutar los acuerdos que se adopten en la Junta General, y en su caso, subsanar y regularizar los mismos en el sentido que resulte de la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil.

Tercero.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Vigo, 26 de octubre de 2005.—Los Administradores, Rafael Collantes Bellido y Juan Menéndez de Luarda Sampil.—57.359.

## BIG CÓRDOBA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 248/04, hoy ejecución 38/05, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Esther Barros Piñero contra «Big Córdoba, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Se declara insolvente por ahora, y con carácter provisional, a la empresa ejecutada «Big Córdoba, S. L.», para hacer pago del actor Esther Barros Piñero la cantidad de 635,46 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivos sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 24 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—57.396.

## BILBAO RESTAURANTES, S. A.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales y el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general extraordinaria, a celebrar el día 21 de diciembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda, en el domicilio social de la compañía sito en Sant Cugat del Vallès, Barcelona, calle Alcalde Barnils, 64-68, edificio B, planta segunda.

### Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese de los Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Cuarto.—Fijación de criterios sobre las operaciones de liquidación y en su caso, aprobación del Balance inicial de la liquidación.